


LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN.
Los pagos son adelantados. No se devuelven los números. Las suscripciones empiezan el día 1.º de cada trimestre y terminan con los trimestres naturales.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.
En Murcia: 2.º pta. mes y 5.º trimestre.—Fuera, 6 pta. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 pta.

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITEUR, MADRID.

LA PAZ DE MURCIA.

Dice «El Radical» de Cartagena: «Leemos en la «Anunciadora» A mas de «Cartagena Ilustrada» nos dicen se publicará a la mayor brevedad otro periódico, con el que serán hecho los que verán la luz en esta ciudad.»

En la provincia ven hoy la luz 17 periódicos, incluso los oficiales.

Leemos en «El Radical»

«Se forma dos expedientes gubernativos por nuestro municipio, sobre abusos cometidos en la recaudación de arbitrios municipales; en el primero, resuelve por su propia autoridad, mas ó menos ligeramente, mientras en el segundo se somete al criterio de un letrado. Únicamente comprendemos esta diferencia de proceder, por el deseo de procurar con mayor acierto, una recta administración de justicia. Esperamos confiadamente que no se hará esperar una resolución que satisfaga por completo la justa alarma producida por ciertas medidas, mucho mas cuando la opinion pública se preocupa de especies muy graves que circulan y de las cuales sabemos tienen conocimiento nuestras dignas autoridades.»

Dice «El Eco de Cartagena»

«Les falta el haber.—Sin poder afirmar la noticia, pero con visos de verosimilitud, diz que debe el municipio a los serenos de 13 a 14 mensualidades de sus haberes.

Justo sería que se atendiera a esta clase que tan penosos servicios presta en favor de las personas y las privapildades.»

Si el ayuntamiento de Cartagena cumple con la ley, publican en el «Boletín» sus cuentas, «El Eco» sabría la verdad y no tendría que valerse de un se dice. ¿Por qué no le pide la observancia del art. 54 de la ley municipal vigente?

Según la nueva ley de milicia nacional, próxima a publicarse, parece que todos los empleados públicos deben afiliarse á batallones de voluntarios.

Hemos recibido un ejemplar del nuevo *Tratado del cultivo de los árboles frutales en España y modo de mejorarle* por D. José de Hidalgo Tablada, del que se acaba de hacer una segunda edición corregida y mejorada con nuevos datos. Recomendamos la adquisición á los propietarios agrícolas que le pueden encontrar en nuestro establecimiento de la calle de Zoco, al precio de 20 reales. Quedan pocos ejemplares.

Se ha mandado expedir el executor á D. Alberto Spottorno, cónsul de Grecia en Cartagena.

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Sea enhorabuena.—Ayer, tomó el mando del regimiento de Galicia, de guarnición en esta plaza, el coronel D. Pedro Rubin de Celis.

—Mullas. Esta mañana antes de las diez, hemos visto pasar por la calle Mayor en dirección al ayuntamiento, conducidos por los celadores Diaz y Macías, varios vendedores ambulantes, que al parecer irian expendiendo sus mercancías por las calles, antes de la hora dispuesta por el Sr. Alcalde.

Creemos que irán á presencia de la autoridad, para imponerles algun correctivo por su rebeldía.

Lo entenderá. Esta mañana, cuando iban á presencia de la autoridad los vendedores, pasó un individuo por el lado de ellos y al verlos exclamó viva la libertad! Entenderá este motivo lo que es la libertad! Para estos señores seguramente la libertad es hacer cada uno lo que le parezca, aunque con ellos causen perjuicios á los demás. ¿De qué modo, para ellos la libertad es la licencia?

—Como siempre. Anoche á pesar de las exhortaciones de la prensa local, para que se viese por la autoridad la manera de impedir los abusos de otras veces, en noches como la de ayer, hubo sus correspondientes cartellitas, petardos, etc. etc; causando co-

mo, es consiguiente sustos y carreras á las personas que tuvieron el valor de salir á la calle, é impidiendo el tránsito por ellas.

En la mayoría de los sitios mas públicos de la ciudad, vimos á los celadores y agentes de orden público presenciando los fuegos artificiales.

—Barbaridad. Entre las muchas que se cometieron anoche con motivo de la festividad de hoy, fué una de ellas la de arrojar unos cohetes al balcon del local de la Sociedad Central de niñas; rompiendo dos cristales y prendiendo fuego á las cortinillas del balcon.

—Enganches. Por el almirantazgo se ha dispuesto que se admitan á enganche como marineros en este departamento á cuantos individuos lo soliciten, con arreglo á las disposiciones vigentes.

—Herido. Anoche á presencia de un celador municipal, y aun hay quien cree que de un grupo que le acompañaba, se arrojó una cartellita á un joven de esta ciudad, hiriéndole en la cara, en términos que tuvo que ser auxiliado en la fonda de «Paris» y posteriormente en la botica del ciudadano Menchero, en donde se verificó la primera cura.

Muy atrasada debe ir la formación de las matrículas de la contribución industrial cuando aun no se han llamado los gremios para los nombramientos que deben hacer ante el jefe económico, llamamiento que nos consta no se ha hecho, como previene el art. 57 de la instrucción vigente, por cuanto que en ninguno de nuestros apreciables colegas «El Ideal Político» y «El Murciano» lo hemos visto, y mucho menos en LA PAZ.

Como ese primer llamamiento no se ha hecho, prueba de que aun no se ha empezado ese trabajo, no es de extrañar que no se haya hecho tampoco el que marca el art. 91 de la misma instrucción, para que las clases no agremiadas, en el término de cinco días, puedan exhibir las matrículas y apelar en su caso conforme al derecho que les dá el art. 92.

Dichos arts. 57 y 91 dicen que estos anuncios se harán en las capitales donde se publiquen periódicos, en uno ó dos de los de mas circulación. A nosotros nos consta que la administración no ignora que en esta capital se publican periódicos.

Hace un año decíamos que nuestro municipio iba á entrar en el siguiente económico sin tener un presupuesto y así sucedió en efecto; empezó el que hoy está al gonoloir y no habia presupuesto formado. Hoy, fines de junio de 1871 está el ayuntamiento sin presupuesto para el año económico que en esta misma semana ha de empezar. ¿Lo que puede una mala costumbre! Tomen nota «El Ideal», «El Zorongo» y «El Murciano.»

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Administración provincial de Fomento.

—Comercio.

Debiendo plantearse desde el día 1.º de julio próximo el nuevo sistema métrico decimal y su nomenclatura científica en todas las dependencias del Estado y en las del público en general, según esta mandado en real decreto de 24 de marzo último publicado en la «Gaceta» y en los «Boletines» de esta provincia; en justa observancia de lo que se dispone en el reglamento que se dictó en 27 de mayo de 1868 para la ejecución de la ley de 19 de julio de 1849 y á las facultades que se me confieren por el art. 17, he dispuesto que el fiel almotacén de esta provincia dé principio en el espresado día 1.º de julio próximo á la primitiva comprobación de las pesas y medidas cuyo uso es obligatorio desde aquella fecha, y con el fin de que por el público no se alegue ignorancia sobre sus deberes y obligaciones en este asunto, se insertan á continuación las disposiciones comprendidas en el título 2.º del citado reglamento que dice así:

TITULO 2.º

De la comprobación y marca de las pesas y medidas.

Art. 10. La comprobación de las pesas

y medidas se verificará por los almotacenes, bajo la vigilancia de los gobernadores de provincia y de los alcaldes.

Art. 11. La comprobación será primitiva y periódica.

A la comprobación primitiva estarán sujetas las pesas y medidas nuevamente construidas ó reconpuestas, para examinar si tienen las condiciones legales, y se verificará por medio de punzones destinados á este fin, de marca uniforme y constante.

La periódica se realizará en el tiempo y forma que se señala en los artículos siguientes. Tendrá por objeto reconocer si las pesas y medidas cuyo uso se haya autorizado por la comprobación primitiva han sufrido alteración accidental ó fraudulenta, y se hará por medio de punzones que, además de ser de marca distinta de la que tengan los destinados á la comprobación primitiva, deberán variarse todos los años.

Art. 12. Estarán obligados á la comprobación primitiva los constructores y vendedores de pesas y medidas, respecto de las que destinen á la venta, ya sean fabricadas de nuevo, ó reconpuestas. No podrán exponerlas al público en sus tiendas y almacenes, sino después de haber cumplido aquella formalidad.

Art. 13. Los establecimientos y dependencias públicas, y los comerciantes é industriales comprendidos en los números 1.º y 2.º del art. 1.º de este reglamento, que deban hallarse provistos de pesas y medidas legales, estarán sujetos á la comprobación periódica.

Los constructores y vendedores de pesas ó medidas solo estarán obligados á ella respecto de las que usen en el ejercicio de su profesion.

Art. 14. La comprobación primitiva se hará llevando los constructores y vendedores las pesas y medidas á la oficina del almotacén en cualquier época del año en que se halle establecida y abierta y aun en el tiempo señalado en los artículos siguientes para la comprobación periódica.

Si los instrumentos de pesar fueren fijos, como las básculas, ó destinados á pesos mayores de 50 kilogramos, podrán comprobarse á solicitud de los interesados en el domicilio ó en el establecimiento de estos.

Art. 15. La comprobación periódica se verificará todos los años. Empezará en 1.º de enero, y deberá estar terminada en fin de agosto.

Todo lo que se hace notorio al público para su mas exacto cumplimiento, advirtiéndole que la oficina de comprobación se encuentra situada en uno de los departamentos del Teatro.

Murcia 23 de junio de 1871.—El gobernador de la provincia, Francisco Moreu y Sanchez.

En el día 12 de julio próximo y hora de 11 á 12 de su mañana, se verificara ante el alcalde de la villa de Campos y asistiendo un empleado de montes, la subasta de pastos de los de aquella villa bajo el tipo de tasación de 235 pesetas 75 céntimos.

GACETILLA.

DEFUNCION. Por evitar que nuestras noticias pudieran producir el natural sentimiento entre los parientes ausentes del Sr. marqués de Ordoña, nos abstuvimos estos dias de dar noticia de la gravedad de su estado. Hoy tenemos el sentimiento de anunciar el triste fin de aquel con la defuncion de dicho ilustre señor ocurrida anteayer, dando con ella un nuevo é irreparable disgusto á los que de algun tiempo acá experimenta su apreciable familia, á la que nos unimos para lamentar esta nueva pérdida.

HOGUERAS. Muchas fueron las que iluminaron nuestra ciudad en la verbena de S. Juan y es regular que otras tantas ó lo menos se enciendan en la de mañana, siguiendo tradicional costumbre. Nuestro señor alcalde se habrá cansado de firmar las licencias que para ello se requiere según previene el art. 83 del bando general de buen gobierno.

MAS DESGRACIAS. Después de nuestra última nota han entrado en el hospital los siguientes heridos: el día 19 dos, uno procedente de la parroquia de Sta. Eulalia y otro de la plaza; el día 21 una mujer de la

parroquia de S. Juan; el día 22 uno de Sta. Maria; el día 23 una mujer aporreada en la plaza; el día 24 un muerto y dos heridos procedentes de Santomera; el día 25 un herido grave del partido de S. Benito, y el día 26 otro de la plaza mercado.

AFRANCESADOS. Este titulo se daba á los que protegían las miras del gran Napoleón respecto de nuestra nación, y á pesar del triunfo obtenido por los españoles de pura raza han quedado todavía algunos festos de aquella otra; decimos esto porque constantemente vemos dar preferencia á lo francés sobre lo nacional, hasta en lo mas insignificante. Recientemente se ha abierto la antigua fonda de la Vicenta, nombre con que seguirá siendo conocida, y á buscarle su actual dueño un nuevo titulo, en vez de hacerlo entre los españoles, ya que no entre los murcianos; en vez de llamarla por ejemplo fonda de las Siete Coronas, ó fonda de Madrid, usando de un derecho que sin embargo no le disputamos, le ha dado el titulo de fonda de Paris. He aquí por qué decimos que hasta en las mas pequeñas cosas se dan á conocer los restos de aquel afrancesamiento que se nos entró á principios del siglo.

PLAZA DE TOROS. El domingo asistimos á la primera funcion de la compañía de la Sra. D. Dolores Martinez y tuvimos el gusto de admirar nuevamente los bonitos juegos académicos de la Sra. Carmona y su esposo, así como los saltos de los tres trapecios en que el Sr. Milá estuvo felicísimo y nos presentó la novedad de cojerse en el aire á uno de ellos por medio de dos triángulos que de él pendían y que solo permitian la caída de las manos, lo cual requiere una precisión estremada so pena de caer. El niño Milá ha adelantado mucho y lo vimos trabajar con notable acierto en el bambú y en la perchay y si no estuvo tan feliz en los saltos del torniquete fué por imprimir demasiada fuerza á aquellos. El Sr. Martinez trabaja con gran seguridad y acierto en el trapecio y hace un buen compañero de Milá. El joven murciano conocido por Polito se conoce que está aun al principio de su carrera, mas esto no impide que se vea con agrado.

El jueves darán su segunda y última funcion y en ella sabemos tratar de presentar otros ejercicios nuevos.

ACADEMIA DE SISTEMA METRICO. Parece que en algunas de las sociedades se van á abrir clases nocturnas para enseñar de un modo al alcance del pueblo el nuevo sistema que ha de regir desde 1.º de julio y que además habrá algunas otras clases particulares para los que quieran otras horas. Si esto es cierto no dejará de tener cuenta al que lo plantea; pues poquitas son las personas que conocen tan ventajoso sistema, á pesar de los veinte y dos años que hace que se sancionó la ley que obliga á su plantamiento.

7 Copiamos de la *Gaceta Médica* de Londres, parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh; Médico en Cefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de los niños.

«La *Revalenta* Arábiga Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de más fácil digestión. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecían de atrophía (consuncion general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa barina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden anualmente 50,000 niños.»

Routh, Doctor en Medicina.

Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extractos de 72,000 certificado, de curacion, á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, número 4, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales. La *Revalenta* chocolatada Du Barry, en polvo y en tabletas. Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilable y fortificante del estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 tazas, 12 reales; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea á 4 cuartos la taza. En tabletas de 12 tazas, 12 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150—21

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 20 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

El Sr. BECERRA pide la palabra para apoyar una proposicion incidental que habia presentado.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que no podia concederle la palabra para tal objeto, pues el Congreso acordó que las sesiones ordinarias se destinasen á la discusion del mensaje.

Despues de algunas explicaciones del señor Becerra, insistiendo en que le asistia derecho para suplicar que se diese lectura á la proposicion presentada, el señor presidente dijo que la mesa, cumpliendo con los acuerdos de la Cámara, no podia acceder á la peticion del Sr. Becerra.

Entrándose en la órden del dia, se leyó una enmienda al párrafo 7.º del mensaje, y en su apoyo dijo

El Sr. MARTINEZ IZQUIERDO que iba á cumplir con su encargo apoyando la enmienda sin tocar ninguna cuestion política y sin hacer alusion alguna que pudiera ofender á las ideas de ninguna fraccion de la Cámara.

Examinado la cuestion del poder temporal, censuró con energía la ocupacion de los Estados pontificios por las tropas italianas.

Dijo que el poder temporal encierra un derecho sancionado por muchos principes y por el trascurso de los tiempos, sin que nadie se haya atrevido á dudar de este derecho incontestable.

Por medio de una hipótesis que estableció el orador, pretendió demostrar que el poder temporal, bajo el punto de vista jurídico, es tan respetable y tan sagrado como el derecho que nace del sufragio universal ó de las victorias del conquistador.

Manifestó que Roma pontifical habia sido la que en todas ocasiones sostuvo batallas con el materialismo para sacar triunfante la verdad de las doctrinas del Crucificado, que hizo ver á la humanidad entera los errores del paganismo, conservando el poder espiritual, y siendo así que Roma habia hecho tantos beneficios á las salvadoras doctrinas, no encontraba el orador justificada la anulacion de ese centro pontifical.

Rebatiendo los argumentos de los enemigos del poder temporal, que dicen que ese y el espiritual se excluyen y no responden á las máximas de Jesucristo, expuso el orador que el Sumo Pontífice no desea ser rey temporal y tener las prerogativas de una autoridad régia, sino que necesita, para ejercer su mision en la tierra, tener á su mando las fuerzas, territorio y demás elementos de que disponen los gobernantes para la conservacion de su poder.

Defendió el poder temporal por conveniencia para todas las naciones, y dijo que todos deben defender la existencia del Sumo Pontífice en Roma, porque al propio tiempo defienden sus derechos.

Demostó con evidencia que es sumamente peligroso el confundir la cuestion religiosa con la política, y él excitaba lo mismo á amigos que á enemigos á que prescindieran del carácter político en toda manifestacion religiosa.

En defensa de la religion, dijo, que solo el catolicismo dispone de suficientes elementos para derribar todo poder autocrático que no tenga por objeto hacer la felicidad de los pueblos. Añadió que la libertad é independencia política deben apoyarse en la libertad é independencia religiosa, concediendo el mismo derecho á esta clase de asociaciones, y estando garantidas por las leyes del Estado.

Presentada así la cuestion, el orador dedujo que la libertad é independencia del romano Pontífice significa la existencia del poder temporal ocupando el territorio romano.

Expuso las virtudes que adornan al Papa, las rogativas que diariamente hacia suplicando á Dios iluminase á los que sin razon le estaban calumniando, lamentándose de la insistencia de sus contrarios en usurparle los Estados que le pertenecian.

Concluyó poniendo de manifiesto los sentimientos religiosos del pueblo español, y excitando al Congreso á que aprobase la proposicion si es que no quiere oponerse á la religion de los españoles.

El Sr. VALERA (D. Juan), de la comision,

dijo que estaba conforme con lo expuesto por el señor Martinez respecto á que la religion no debe inmiscuirse en la política, y que esta opinion la habia defendido en la prensa y en la tribuna, fundándose en las razones que aducian los prelados Dupanloup, Montalembert y otros que se denominaban neo-liberales.

Despues de manifestar los grandes adelantos del cristianismo, dijo que la cuestion del poder temporal es muy importante y no es propia para tratarse en un cuerpo colegislador; pues este tiene por objeto deliberar, y aunque el Congreso aprobara la proposicion del Sr. Izquierdo, no tendria ningun resultado práctico.

En su disertacion recordó varios Papas, sin disfrutar del poder temporal, eran respetados por la significacion que tenian, sin disponer de bayonetas y fusiles.

Respecto á la infalibilidad que han concedido á la actual Papa, tanto para el órden religioso como político. (El Sr. Nocedal: No es verdad.) El Sr. Valera replicó con lo dicho por el Sr. Nocedal, que así lo habia declarado el otro dia.

Concluyó repitiendo que era de la misma opinion que el Sr. Izquierdo respecto á los principios fundamentales del catolicismo; que reprueba convertir la religion en arma de partido político.

El Sr. Izquierdo rectificó, manifestando que la proposicion que habia proyectado es muy importante y de suma trascendencia, que la Iglesia necesita organizacion, pues deben existir clérigos que prediquen sus doctrinas, personal y todo lo demás necesario para su existencia.

El orador empezó á examinar y discutir las razones del Sr. Valera, pero el señor presidente le interrumpió por dos veces, por lo que se sentó protestando de la usurpacion de los Estados pontificios.

El Sr. VILDOSOLA usó de la palabra para una alusion personal, declarando en nombre de la minoria carlista, que estaban conformes con las ideas emitidas por el Sr. Izquierdo respecto á la cuestion religiosa, y que en cuanto á los diputados carlistas de las Cortes Constituyentes, ya protestaron contra la ocupacion de los Estados pontificios por las tropas italianas, porque era no solo una cuestion de justicia sino de derecho.

El Sr. VALERA en su rectificacion hizo ver al Sr. Izquierdo, por medio de ejemplos y citas históricas, que los Papas eran mas respetados y mas temibles cuando solo tenian el poder espiritual; el orador recordó las palabras de Machiavelo para demostrar este aserto.

El Sr. BUGALLAL, aludido por el Sr. Izquierdo, defendió su conducta como diputado en las Cortes Constituyentes cuando se trató de la cuestion religiosa, declarando además que votaria en pró de la enmienda que se discutia.

Leida de nuevo la preposicion, se pidió votacion por suficiente número de diputados, y fué desechada por 127 votos contra 47.

Se leyó una enmienda cuyo objeto era manifestar un profundo sentimiento por la separacion de la Iglesia y el Estado, que si no existe de hecho, existe de derecho, desde el momento que vino la revolucion de Setiembre, y en su apoyo dijo el presbítero

Sr. VIDAL Y CARLA, que es intransigente acérrimo con el vicio y con el error; pero que no tiene odio alguno, sino que siempre está poseido de amor, y que él, antes que ser amante de las glorias españolas, es católico.

Negó derecho alguno para derribar los conventos, ni para incautarse de los archivos, ni para acordar la separacion de hecho de la Iglesia y del Estado, condoliéndose porque no se restituye lo que se ha usurpado á la Iglesia católica.

Censuró con enérgica voz al Gobierno de la revolucion porque estableció la libertad de cultos, el matrimonio civil, la incautacion de los archivos y demás reformas religiosas sin consultar á los obispos católicos y sin tener en cuenta las quejas justas, justísimas, del clero español, y añadió que la revolucion estaba separada de la Iglesia porque la Constitucion actual es atea.

Dijo que Dios es autor de la sociedad espiritual lo mismo que de la sociedad política.

Cita algunas palabras de San Pablo y Salomón para demostrar que la Iglesia es una sola.

Recordó los pasajes mas culminantes de la historia sagrada, sobre lo que sucedió al

pueblo de Israel, á Moisés y á Samuel, diciendo que en estos tiempos ya empezaba á florecer la Iglesia única.

Para demostrar los grandes beneficios que ha reportado á la sociedad la ensenanza de la Iglesia, se apoyó en lo que han escrito Santo Tomás de Aquino, Bonifacio VII é Inocencio III, que reprimian los deseos de aquellos principes de la Edad Media. Vino luego á la revolucion del 89, y dijo que dos eran sus líneas de conducta, empobrecer al clero y calumniarle, añadiendo que este movimiento ha sido el padre de todos los males que luego han sucedido á la sociedad. Calificó de inmunda la corte de Carlos III porque desterró á los jesuitas.

Hablando de lo que vendrá á ser la España si el Gobierno de la revolucion continúa en el poder, dijo que no habrá español alguno que no maldiga á los hombres de la misma.

El Sr. VALERA (D. Juan) dijo en contestacion que extrañaba en gran manera que un sacerdote hubiese atribuido á sus contrarios políticos cosas que no son verdad, pues el señor Vidal habia dicho en su enérgico discurso que los que profesan las ideas del orador no son caballeros.

Respecto al cargo que se habia hecho de que la revolucion se habia apoderado de bienes que no eran suyos, manifestó que la mayor parte de los actos de la revolucion están aprobados por Su Santidad.

Demostó que la Constitucion no tenia nada de atea, como injustamente habia querido suponer el Sr. Vidal y Carlá, y que sobre las relaciones del gobierno español con Su Santidad, dijo que están en perfecta armonía, pues se ha apresurado á reconocer la dinastia actual, lo que no sucedió con doña Isabel II, pues tardó veinte años en entrar en relaciones diplomáticas.

Luego dijo que el Sr. Vidal, en su exaltacion, se habia convertido en defensor de la razon, en racionalista puro.

Explicando el objeto y fin de la escuela positivista, manifestó que tiene muchos puntos de contacto con la de los carlistas, con la única diferencia de que estas admiten la fé y aquellos no.

Examinó con alguna detencion la historia sagrada antes de la venida de Jesucristo, haciendo ver las manifestadas contradicciones en que habia incurrido el Sr. Vidal, demostrando con ejemplos que entonces los reyes se elegian por el pueblo, y poniendo de manifiesto la inexactitud de las ideas emitidas por dicho señor.

Refirió despues las doctrinas de los eminentes escritores que habia citado el Sr. Vidal, contestando á los argumentos que éste habia expuesto, y en cuanto á los principios de la revolucion francesa, dijo que eran los mismos que predica el cristianismo: libertad, igualdad y fraternidad.

Concluyó manifestando que el discurso del Sr. Vidal era una serie de acusaciones terribles, que debian rechazar todos los individuos de la Cámara que no profesaran las mismas ideas.

El Sr. Vidal, en su rectificacion, despues de manifestar que siempre ha tenido el carácter apasionado, concluyó rogando á la Cámara tomase en consideracion la enmienda presentada.

Leida de nuevo, fué desechada en votacion nominal por 100 contra 36.

Se dió cuenta de que el Sr. Nocedal opta por el distrito de Oviedo.

Un señor diputado se adhirió á la mayoría en la votacion celebrada ayer sobre la proposicion del Sr. Mansi.

Se levantó la sesion á las siete.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 20 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERRERA.

Abierta la sesion á las nueve y cuarenta y cinco, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. RISPA Y PERPIÑA apoyó una proposicion pidiendo al Congreso que declarase haber visto con disgusto que se hubieran movilizado algunos voluntarios en Cataluña. Dijo que siendo esto contrario á la Constitucion del Estado, no queria entrar en el fondo de la cuestion hasta no saber si el ministro de la Guerra tenia noticia de este hecho y explicara las razones en que se fundaba.

El señor ministro de la GUERRA contestó que segun habia llegado á su noticia, algunos voluntarios de la libertad de Cataluña,

habian acudido al capitan general pidiendo que los movilizara para en caso de necesidad acudir á la defensa del órden, pero sin hacer gasto al Estado de ninguna clase, y que estos voluntarios movilizados no dependan de ninguna autoridad militar.

El Sr. RISPA PERPIÑA rectificó, diciendo que aunque esos movilizados no euesten nada al Estado, tienen un carácter de fuerza permanente y el aumento ó disminucion de esta tiene que ser consentido por una ley.

El señor ministro de la GUERRA rectificó, diciendo que esas fuerzas no tienen tal carácter permanente, que pueden disolverse cuando quieran y que hasta ahora no ha habido mas que la oferta, no habiendo por tanto llegado á movilizarse.

El Sr. RISPA PERPIÑA retiró la proposicion.

El Sr. OCHOA apoyó otra proposicion condenando el abuso cometido por el alcalde de Sonseca (Toledo) al no querer permitir que la asociacion católica celebrara una funcion inaugural, que habia faltado por este hecho al título 1.º de la Constitucion, en que se consigna la libertad de reunion.

Añadió que habiéndole querido conferir el cargo de presidente honorario de la asociacion, no lo habia querido admitir, y leyó una carta del alcalde del citado pueblo.

El Sr. PRESIDENTE interrumpió al orador, diciéndole que siendo la cuestion que discutia demasiado larga por lo que parecia su discurso, se suspendia el debate de su proposicion para dar lectura al dictámen de la comision sobre indulto de pago de inscripciones de derechos reales.

Leido este dictámen, El Sr. ORTIZ DE ZARATE le combatió, porque la reforma, á su entender, era poco radical, y presentó una adiccion proponiendo que se diese una próroga mayor y que se hiciese extensivo este proyecto á todas las hipotecas.

El Sr. MOSQUERA defendió el dictámen, y dijo que la comision no podia aceptar la adiccion del Sr. Zárate.

Sin mas debate fué aprobado el dictámen. Se leyó otro dictámen de la comision de incompatibilidades, declarando compatibles á varios militares con el cargo de diputados.

El Sr. ESCUDER le combatió, sosteniendo que si bien era verdad que los individuos comprendidos en este dictámen no habian dejado el cargo militar que desempeñaban, no por eso dejaban de ser incompatibles, pues continuaban percibiendo un sueldo del Estado.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO defendió el dictámen, manifestando que no era justo ni la ley podia exigir que se les hiciera perder su carrera.

El Sr. ESCUDER rectificó, diciendo que no se les debia haber admitido diputados sin que antes hicieran renuncia de sus destinos.

El Sr. NUÑEZ DE VELASCO rectificó, contestando que si la ley era defectuosa y esta prescribia que hasta constituido el Congreso no se nombrara la comision de incompatibilidades, que de esta última no era la culpa.

Leido de nuevo el dictámen, fué aprobado.

Se leyó otro de la comision, que fué aprobado sin debate, proponiendo se declarase compatible con el cargo de diputado el destino de individuo del Consejo de redencion y enganche que el Sr. Soto desempeña.

Acto seguido se levantó la sesion. Eran las doce.

SENADO.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 20 de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

Varios señores senadores de la fraccion carlista pidieron que constasen sus votos en contra de la votacion que tuvo lugar anteayer motivo de la proposicion del Sr. Silvela.

El general NOUVILAS y el Sr. ESCUDER pidieron que los suyos constasen con el de la mayoría.

El Sr. CARBONERO Y SOL anunció una interpelacion con motivo de los sucesos de la noche del 18.

El Sr. COLLANTES pidió que su voto constase en contra, y deseaba hacer uso de la palabra para una alusion que le habia diri-

gido el Sr. Silvela en el discurso de anteayer.

El Sr. PRESIDENTE le contestó que terminado un incidente no permitía el reglamento el que se volviera á hablar de él.

El Sr. CALDERON COLLANTES dió las gracias al señor presidente, y dijo que se daba por satisfecho de haber anunciado su pretension y que procuraría hacerlo cuando tuviera lugar.

Entrándose en la órden del dia, se dió lectura al dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley presentado por el señor Figuerola, á fin de que se permita á los pueblos la liquidacion del 80 por 100 de los bienes que les fueron vendidos para que se destinen á obras de utilidad pública.

El Sr. HERREROS se levantó á combatir el dictámen, porque, dijo que prefiriendo para la liquidacion á los ayuntamientos que quisieren convertir sus bienes en obras de utilidad pública, es posible que nunca liquidarán los que no adepten esa medida.

Dijo que por las disposiciones del proyecto venia á reducirse lo que van á percibir los ayuntamientos al 35 por 100 del importe de su capital.

Y terminó pidiendo al Senado que no admitiera ese proyecto.

El Sr. FIGUEROLA, autor de la proposicion de ley, se levantó á apoyarla, diciendo entre otras cosas, que habiendo 80.000 expedientes en las oficinas del ramo, relativos á este asunto, era indispensable proceder á la liquidacion de aquellos ayuntamientos que desde luego manifestasen este deseo ó tuviesen ya en curso obras de utilidad pública.

El Sr. HERREROS rectificó, haciendo notar que lo que los ayuntamientos necesitan antes que nada es pan; que los pueblos están afligidos, que hay municipios que no tienen ni para papel, y que mientras esto suceda no puede pensarse en obras públicas.

El Sr. GARCIA BRIZ se levantó á combatir el proyecto, diciendo que en él se advierten tendencias funestas para los pueblos, porque si el 80 por 100 lo emplean en obras, con qué van á pagar los hospitales, beneficencia y empleados que hoy se hallan en descubierta?

Abogó por el establecimiento de Bancos territoriales diciendo que las obras publicas venian á retaguardia de los Bancos, puesto que siendo nuestro pais esencialmente agrícola, para la explotacion de esta riqueza, que radica en el suelo, lo que hace falta es dinero, capital.

Y terminó suplicando al Senado que tuviera en consideracion las ligeras observaciones que habia tenido la honra de hacer, antes de proceder á la votacion de dicho proyecto.

El Sr. MONTEJO, de la comision, se levantó á contestar al Sr. Garcia Briz, diciendo que el Gobierno ha salido perjudicado en la venta de bienes porque está pagando intereses que nunca han producido las fincas vendidas y por eso propone la aprobacion del dictámen.

El Sr. BRIZ rectificó.

El Sr. DE PEDRO consumió el tercer turno en contra por encontrar el proyecto innecesario, improcedente é inconveniente, porque todo lo que dispone está consignado en la legislación vigente.

Le contestó el Sr. MONTEJO, de la comision, asegurando que es necesario, á fin de simplificar el sinnúmero de liquidaciones pendiente en perjuicio de los pueblos.

Rectificó el Sr. DE PEDRO brevemente, y le propio hizo el Sr. Montejo.

El conde de IRANZO pidió la palabra, diciendo que suplicaba á la mesa diese lectura al art. 35 del reglamento, referente al número de señores senadores que se necesitan para votar proposiciones de ley.

Tambien se leyó la enmienda relativa al propio artículo.

Hecha la oportuna pregunta al Senado, si dándose por suficientemente discutido el proyecto en su totalidad, se pasaria á discusion por artículos, fué afirmativa.

Admitida por la comision la enmienda del Sr. Garcia Briz al art. 1.º, en que se propone la aplicacion del producto de liquidacion á Bancos agrícolas y territoriales, así como á obras públicas, conforme acuerden los ayuntamientos, el Sr. Virseda combatió el mismo artículo.

El Sr. NUÑEZ, de la comision, le contestó en breves palabras.

Rectificó el Sr. GIL VIRSEDA, suplicando al señor presidente que en vista de la trascendencia del asunto y la ausencia de la Ca-

mara del señor ministro de Hacienda, aplazase la discusion.

El Sr. PRESIDENTE dijo que no podia acceder á la súplica que le acababa de hacer el Sr. Virseda.

Usó de la palabra el Sr. NUÑEZ, de la comision, á fin de rectificar las apreciaciones emitidas por el Sr. Gil Virseda.

El Sr. LABRADOR se levantó á combatir el artículo.

Le contestó el Sr. MONTEJO, de la comision, y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

Resulta de la clasificacion hecha en la prefectura de policia de Paris, que las denuncias anónimas dirigidas á las autoridades civiles y militares de Paris y Versalles, desde el 22 de Mayo hasta el 13 de Junio, ascienden á 379.828.

Estas denuncias se refieren á los últimos sucesos de Madrid, y es muy difícil considerarlas como efecto de un celo ardiente y desinteresado por la causa del órden social. La mayor parte han sido inspiradas por el deseo de satisfacer odios particulares, siendo además todas anónimas, todas son igualmente viles y despreciables.

Por desgracia, tiene precedentes el espectáculo que en Francia ofrece la baja humana. Despues de las jornadas del 48 y del 2 de Diciembre del 51, se produjeron en la misma forma que hoy, pero nunca alcanzaron cifra tan alta. Cerca de cuatrocientas mil delaciones es cosa jamás vista.

El mariscal Mac-Mahon, á quien la Asamblea de Versalles queria otorgar una recompensa especial, ha contestado que no admitirá ninguna, pues solo desea la confianza de sus tropas, la gratitud del pais y el testimonio de su conciencia.

El Gobierno alemán ha señalado á la nueva Universidad de Strasburgo la dotacion anual de 825.000 francos, y además para los gastos de instalacion la importante suma de 4 millones de francos.

Varios amigos del escritor D. Carlos Rubio, trabajan por que á su pobre viuda se la conceda una pension

Entre las casas apedreadas el domingo 18 en Madrid, se encuentra la de un diputado de la mayoría

Seguramente el sujeto en cuestion, al contemplar el destrozo, se arrepentiria de haber votado tantas veces á favor del Gobierno.

Dice un periódico:

«Cuéntase que uno de los que fueron presos por los sucesos del domingo en Madrid, tiene tanto que ver con ellos como con las nubes de antaño.

Para dejar impunes á los verdaderos criminales, no hay como prender á las gentes honradas y si son de los ofendidos ó atropellados por aquellos, tanto mejor.

Exactamente lo mismo que en las elecciones.

Leemos en un periódico:

«Entre el vecindario de Madrid toma cuerpo el pensamiento de promover una gran reunion, por consecuencia de la cual se pidá á las Cortes la supresion del cuerpo de agentes de seguridad pública, tal como se halla constituido, que no sirve para proteger á los ciudadanos pacíficos é impedir que estos se asocien para defenderse de los cafes que pululan por Madrid en esta inculcable situacion. Este pensamiento responde seguramente á las afirmaciones del señor marqués de la Vega de Armijo, de que él mismo habia visto á varios agentes de órden público capitaneando á las turbas, cuyo dicho no ha sido desmentido satisfactoriamente por nadie, antes por el contrario, está en la conciencia de todo el mundo que fué así, y lo testifica el hecho de haber sido separados muchos de dichos agentes.»

Ocupándose *La Opinion* de los rumores de crisis que con tanta insistencia circulan, dice:

«La crisis iniciada ayer, continúa hoy en el mismo estado. Parece que el Sr. Mochales ha salido con direccion á dehesa Tablada, para hacer presente al Sr. Ruiz Zorrilla el estado crítico en que se encuentra el Gabinete, y la necesidad de que se presente en Madrid

para resolver la cuestion. En su consecuencia, se espera de un momento á otro al ministro enfermo, aunque de todas maneras la resolucion de la crisis no tendrá lugar hasta tanto que se vote el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.»

La *Gaceta* de hoy no publica ningun decreto.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en San Sebastian.

Segun el Sr. Cánovas del Castillo, la noche del domingo debe ser denominada *noche de vergüenza*; segun el Sr. Henao y Muñoz, *noche de libertad*; segun el periódico federal *La Igualdad*, *noche de progresistas*. A nosotros nos satisface la primera calificacion; en cuanto á la segunda, la modificaremos escribiendo *licencia* en vez de *libertad*, y con respecto á la tercera, se nos figura que todavia seria mas equitativo decir *situacionera* en vez de *progresista*, porque la verdad es que la noche del domingo fué verdaderamente una noche *situacionera*, y por lo mismo *noche de vergüenza* y de escándalo.

Se ha dispuesto recientemente en Paris, á fin de evitar las irreparables equivocaciones en virtud de las cuales se ha sacrificado á mas de cuatro infelices exentos de toda culpa, que el que denuncie algun insurrecto y luego resulte inocente, será juzgado y castigado como calumniador.

Y el muerto, muerto se queda.

Un periódico da á conocer el siguiente dato para la historia:

«Despues del asesinato del general Prim pudo continuar en el gobierno de Madrid el Sr. Rojo Arias

Despues de los sucesos de ayer no ha podido continuar.»

El heroico cabo de la guerra de Africa, D. Pedro Mur, ha salido de Madrid para tomar las aguas de Fitero, gracias á la suscripcion abierta por el *Correo militar*, con dicho objeto.

La crisis ministerial es la que preocupa en estos momentos la atencion del público y de la prensa, ocupándose de esto mismo dice *La Epoca*:

«Aunque ayer se negó resueltamente el Sr. Moret á acudir á los llamamientos de sus compañeros, hoy ha visto al presidente del Consejo y á accedido, nó á retirar la dimision, sino á seguir en su puesto, en la seguridad de que la crisis ha de ser general tan luego como esté votado el mensaje.

Los ministros fronterizos no desean menos que la cuestion política se plantee y se resuelva, habiéndose acordado en el Consejo de hoy acudir al patriotismo de la Cámara para que acelere los debates sobre el mensaje y dejar para el Consejo del viernes la cuestion de existencia.

Pero anticipadamente las oposiciones habian empezado á ponerse de acuerdo, no solo para retirar las enmiendas, sino para prescindir de los discursos sobre la totalidad. Ignoramos el acuerdo que se haya tomado; pero hace dias que apuntamos ya la idea de que las oposiciones debian apartar de sí la responsabilidad de prolongar los debates, y hoy con mayor razon insistimos, pues no se puede discutir delante de un ministerio de cuerpo presente, ni el buen sentido permite demorar la recomposicion de un nuevo gabinete.»

En otra se hace cargo del rumor de que el nuevo ministerio se organizaria en esta forma: Serrano (inamovible), presidencia y Guerra; Sagasta (inamovible), Estado; Ruiz Gomez, Hacienda; Rivero, Gobernacion; Herrera, Gracia y Justicia; Romero Robledo, Ultramar; Becerra, Marina.

«Este, añade, no seria un cambio de ministerio, sino de postura.»

El Debate inserta las siguientes noticias, relacionadas con la crisis:

«Como resultado de la importante sesion de ayer y por otros precedentes que no son del momento, han seguido hoy circulando rumores de crisis, y hasta se han indicado combinaciones mas ó menos caprichosas y verosímiles. Quizá se ha tenido tambien en cuenta para esparcir y sostener estos rumores, el saber que los ministros debian reunir-

se hoy en Consejo para deliberar sobre la situacion que se ha creado despues de la dimision del Sr. Moret y de la realizacion de otros sucesos que podian exigir una modificacion en las altas esferas del poder temporal.

Los ministros se han reunido, en efecto, á la una, y han tratado de las cuestiones palpitantes que hoy están sobre el tapete; pero segun nuestras noticias, dado que la crisis se planteara, se ha aplazado para despues de mensaje, siendo esta la ocasion oportuna de examinar de nuevo problema tan delicado.»

No hay, por consiguiente, nada de crisis en estos momentos.

—Por consecuencia del consejo de hoy y en conformacion de lo que venimos diciendo estos dias, no se resolverá sobre la dimision del Sr. Moret hasta que se haya votado el mensaje.

—Parece que el presidente de la Cámara, atendido lo avanzado de la estacion y lo conveniente que seria política y parlamentariamente acelerar los debates del mensaje, ha conferenciado hoy con los autores de difetes enmiendas á fin de obtener de ellos que las retiraran.

Se espera, en vista de estas conferencias, que los debates del mensaje se acelerarán, y que muy pronto podrá entrarse á discutir su totalidad.

—Es posible que mañana empiece á discutirse la totalidad del mensaje.»

El *Pensamiento Español*, en sus sueltos de última hora, inserta los que trascribimos á continuacion:

«Sigue la crisis. Las necesidades de la Hacienda hacen dudar de que pueda aplazarse su solucion hasta despues de la discusion del mensaje.

El Sr. Moret no acude ya al ministerio que ha tenido á su cargo.

—Corren diferentes rumores acerca de la crisis. Confírmase el de que el ministerio, resuelto á retirarse, hace gestiones para que se retiren las enmiendas presentadas; y abreviada la discusion pendiente sobre el mensaje, se pueda proceder á la eleccion de nuevo ministerio.

—El Sr. Moret no cree conveniente permanecer en el ministerio hasta que se spruebe la constestacion al discurso de la corona; y en el caso de que insista en retirarse, se dice que el Sr. Ulloa se encargará de la cartera de Hacienda.»

El Tiempo inserta las siguientes noticias en sus ecos políticos:

«Graves dificultades se ofrecen al Gabinete para dominar los peligros que por todas partes le cercan. La cuestion política y la cuestion de Hacienda trabajan á la mayoría, que puede decirse está deshecha, á pesar del último esfuerzo que ayer hizo en favor de sus patronos.

La opinion general es que la dimision del Sr. Moret no se admitirá hasta la aprobacion del mensaje, que á la hora en que escribimos estas líneas se discute, y con signos de que se desea que no ocurran nuevos conflictos.

Para entonces se aplaza la crisis total, pues el Ministerio puede considerarse de cuerpo presente desde la derrota de anoche, que como tal debe apreciarse la votacion que obtuvo en el Congreso.

—El aspecto que presenta el salon de conferencias es mortal para el ministerio. Los diputados que se abstuvieron de votar ayer, pertenecientes á la mayoría, defienden su criterio con calor, y dicen á voz en grito: «que así no se puede continuar, que con ministros tan ineptos, y... (no gozamos de las inmunidades del diputado y no nos atrevemos á estampar lo demás que hemos oido) no se puede seguir.» Muchos prefieren á lo existente el triunfo de la demagogia, pues siéndolo en el poder, se podrian defender, lo que ahora no es posible por no saber á qué atenerse.

La desercion es considerable, y los señores Cánovas y Rios, á pesar de sus nebulosidades, van reclutando muchos desertores.

Gana terreno el pensamiento de un ministerio homogéneo.

—Parece que las oposiciones de la Cámara popular han tomado una resolucion patriótica. Habiéndose manifestado que el ministerio presentará su dimision despues de votado el mensaje, y que el actual estado de interidad es perjudicial á grandes intereses, muchos de los diputados que tenían presentadas enmiendas se dice que piensan retirarlas.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5. — Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea. — Comunicados, desde 0'25 á 3'00. — Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25. — A los suscritores de más de trimestre, se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — S. Leon II p. y cf. y s. Papias. — Ayuno con abstinencia de carne sin dispensa.
Jubileo. — Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista, y en la de la Purísima.

Sección mercantil.

Precios del día 27.

Trigo del país, de 10'25 á 14'00 pts. f.	
Id. manchego, de " á " id.	
Id. extranjero, de " á " id.	
Id. gaja, de " á " id.	
Cebada, de 4'25 á 4'75 id.	
Maiz, de " á " id.	

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del día 26.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	27,30
Idem pequeños.	27,45
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	32,60
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	101,60
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	77,40

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Roma.

Funcion extraordinaria fuera de abonó, para hoy á las 8 y media desta noche, á beneficio de la primera actriz cómica,

D.^a CONSUELO MONTAÑEZ.

Se pondrá en escena la comedia en 2 actos, titulada:

El Memorialista.

Seguirá la comedia cantada por la beneficiada, nominada:

La hamaca habanera.

Se dará fin con la zarzuela bufa en un acto,

Canto de Angeles.

Entrada general, 3 reales. — Id. al paraíso 2.

Mañana se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado:

El tanto por ciento.

Y para terminar la función

La campanilla de los apuros.

PLAZA DE TOROS

de Murcia.

Ultima y extraordinaria función para el jueves 29 de junio de 1871, (si el tiempo no lo impide), á las 5 de la tarde, por la compañía de acróbatas, bajo la dirección de la Srta. D.^a Dolores Muñoz.

PRECIOS. — Palcos con 6 sillas 16 rs. — Sillas de redondel con entrada 4 rs. — Entrada general 2 rs. — Medias entradas 1 real.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 3 y media y la función empezará á las 5.

El despacho de billetes estará en las sillas de costumbre.

ANUNCIOS.

El profesor médico cirujano D. Anastasio Perillan Garcia, especialista en la curación de las enfermedades sifilíticas y de la vista, se ha trasladado á la calle del Poreel, núm. 10, cuarto entresuelo de la izquierda, donde sigue expendiendo sus dos obras *El Amigo de confianza* y *Sucesos de la vida de un médico de partido*, 6 rs. la primera y 5 la segunda. 3-2

PERDIDA.

La persona que haya cazado tres patos, uno blanco, uno viejo, otro acanelado pichón, todavía, y otro amelonotado pichón también, y quiera devolverlos á su dueño les puede presentar en nuestra imprenta donde se darán mas señas, las gracias y el halazgo.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S., número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturarán por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliación.

Mercurias excluidas.

Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado ó en fama. Arroz. Cercho en bruto y labrado. Cortidos. Desperdicios de cueros, pieles de lana y de algodón. Hios de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre labrada ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sal Gema y Marina.

Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Celta y Marsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancia alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrados de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.^a, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Fées de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

S. JUAN Y STA. ANA, sociedad especial minera domiciliada en Murcia.

La junta directiva de la misma ha dispuesto vender en subasta voluntaria por pliego cerrado, los minerales que tiene existentes, con mas los que reciba por todo el presente mes, de sus pertenencias de Mazarron, sirviendo de tipo los precios marcados á las clases en la siguiente nota de existencias hasta la fecha:

Plomizo de 1.º	1050 qqs. á 24 reales.
Guardillon.	101 id. á 9 id.
Picaduras de plomizo.	120 id. á 11 id.
Tierras carbonatas.	1899 id. á » » 75 cénts.

Cuya subasta tendrá efecto en Murcia ante dicha junta el día 12 del próximo mes de julio á las 12 en punto de mañana, en la casa núm. 2 plaza de los Gatos, donde se admitirán los pliegos de proposiciones hasta media hora antes de la indicada; advirtiéndose que será ineficaz el pliego que no cubra al menos los tipos fijados y que no sea por todos los minerales.

Admitida una proposición en dicho acto, entregará á las 24 horas el rematante el importe en la tesorería de esta sociedad, á cargo de D. Sebastian Servet y Brugarolas, y se le despachará el oportuno libramiento para que retire el mineral antes de que finalice el citado mes de julio.

Dejándose de cumplir el pago en el plazo citado se considerará rescindida la subasta.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales decidirá la suerte en el acto cual de ellas haya de admitirse.

El representante de la sociedad en las minas hará la entrega de los minerales en la puerta de los almacenes; sin que esta operacion produzca gasto alguno á la sociedad y serán



PILDORAS DEHAUT.

— Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedutz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

VEGIGATORIO

de Albespeyres.

Admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por orden del congreso de sanidad obra en algunas horas; se aplica como el esparadrapo.

El papel de Albespeyres, mantiene en seguida por sí solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor; exigir el nombre de Albespeyres sobre cada vegigatorio y cada hoja de papel.

CAPSULAS RAQUIN,

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Después de haberlas experimentado en 160 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curas completas, y de haber reconocido que no producian erupciones, declaró que son superiores á todas las preparaciones de copuba. En la mayor parte de ocasiones bastan dos frascos.

Cada frasco está étiquetado en el informe aprobado por la Academia de medicina de Paris, y lleva la firma Raquin.

Desconfíese de las falsificaciones. Depósito general en Paris, Faubourg Saint Denis, 80, y en las principales farmacias del mundo. En Murcia, D. Lucas Serrano.

todos de cuenta y cargo del rematante, incluso el jornal de las personas que ocupe dicho empleado para el peso.

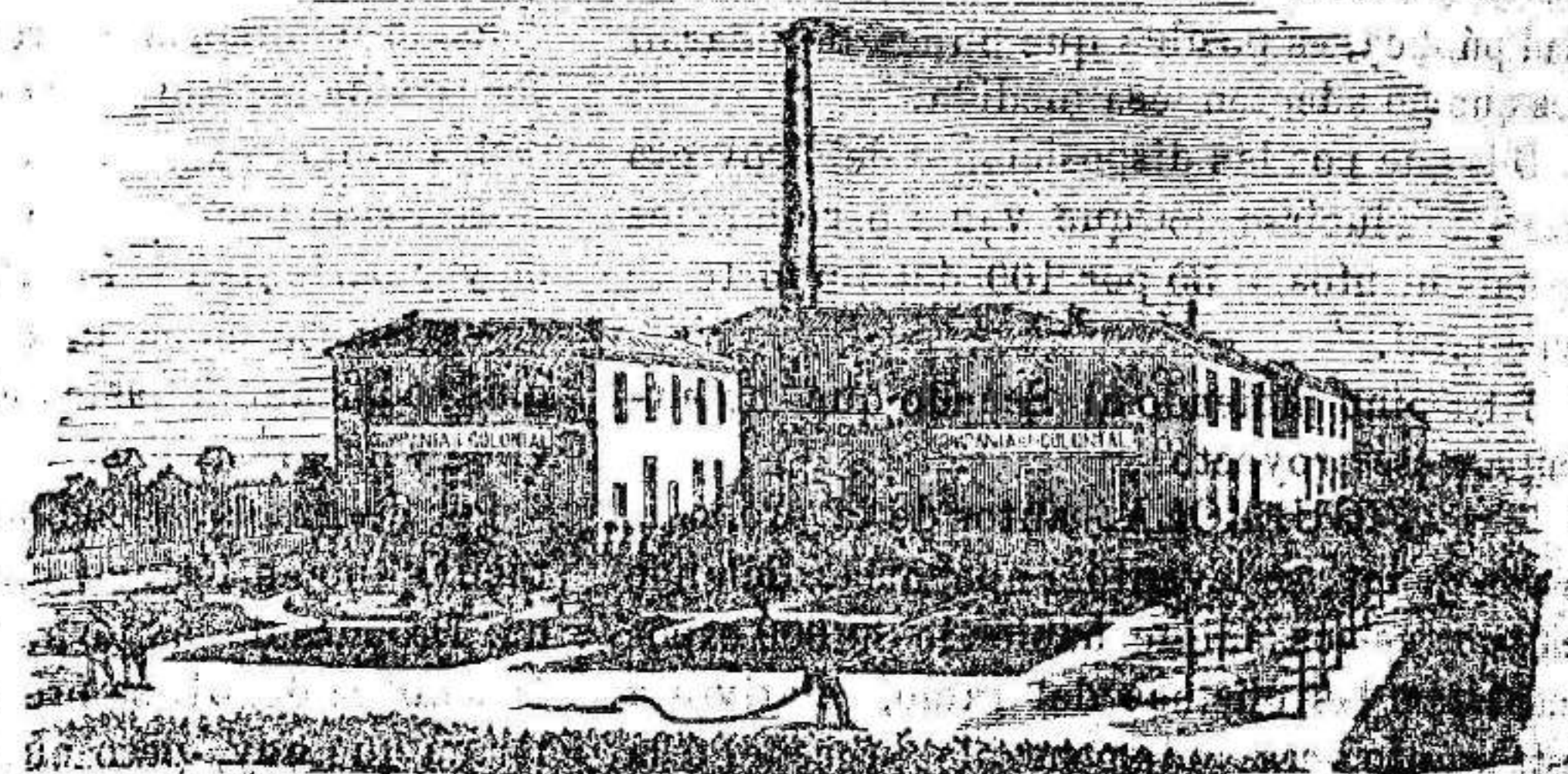
El espresado encargado tiene orden de facilitar las muestras que le pidan para pequeños ensayos.

Para mas pormenores se puede acudir personalmente ó por carta al punto indicado para la subasta, donde se darán todas las esplicaciones que sean necesarias.

Murcia 26 de junio de 1871.

EL PRESIDENTE,
Eleuterio Peñañel.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1834.

Once medallas de premio.

CAFES, TES, TAPIOCA,

antigua nombrada y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que plantó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañía Colonial, la que importó el progreso, el que consta por la marcada preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro. — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. — D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

UNA SOLA VEZ QUE SE PROBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados, cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que pararse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, y que poseyendo además la propiedad de ser el

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se le regularizará en sus funciones, por muy años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de Clorato de Magnesia; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran desagrado á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2. — Barcelona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Rios. — Valladolid y Leon, Sr. Perez Minguet. — Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.